



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

5020 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

C.P. JOSÉ LUIS CÁRDENAS IBAÑEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento, que con base en el resultado de la visita de auditoría a la obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ordenada mediante oficio número 4411/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014 y practicada del 08 al 12 de septiembre de 2014 al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, se detectaron observaciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismas que se describen en el pliego correspondiente, foliado del número 1 al 15 de Obra Directa realizada con recursos propios, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, **se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observación notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le requiere, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar, que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número de observación del pliego corresponde.

Es importante señalar, que por el incumplimiento de esta obligación incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente, le informo que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan en el pliego, se encuentra a su disposición en la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de este órgano técnico, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

08- octubre - 2014



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apaxtzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jalisco, a 06 de octubre de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
c.c.p. Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003

MTA/PFG/JBJ/s/

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

06 OCT. 2014

ESPACHADO

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OFICIALIA DE PARTES OBRA DIRECTA

Pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al C.P. José Luis Cárdenas Ibañez, en su calidad de Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, en relación a la revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN:	CTA. CONTABLE:	NOMBRE DE LA OBRA:	FOLIO(S) o POLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:	IMPORTE DE LA OBSERVACIÓN:
<p>No. 1</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:</p> <p>Derivado de la auditoría practicada mediante orden de visita número 4411/2014 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como del recorrido de inspección física llevado a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Construcción del centro recreativo en la colonia Tierras Blancas, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- La obra quedó contemplada dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP) 2013, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), siendo adjudicada por el H. Ayuntamiento al contratista persona física Arq. Jorge Enrique García Palacios por un monto de \$1'179,470.00. presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2013, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$1'179,470.00; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó suficiente documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, ejecución, comprobación, control, seguimiento y terminación; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>	<p>1235</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO EN LA COLONIA TIERRAS BLANCAS</p>	<p>395 335 632 654</p>	<p>octubre noviembre diciembre diciembre</p>	<p>RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:</p> <p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 21 fracciones VI y VIII, 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 229 y 234 fracción II de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p> <p>De acuerdo a lo manifestado en el punto número 1, copia fiel certificada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Acuerdo de Ayuntamiento en donde se autoriza y faculta a los funcionarios públicos municipales, la celebración del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP).2013, para la obra de referencia.</p> <p>b) Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP) 2013, para la obra de referencia, debidamente signado por los funcionarios públicos responsables que en él intervinieron (firmas completas).</p> <p>c) Recibo(s) de ingreso(s) a la Hacienda Municipal y estado(s) de cuenta de institución bancaria en donde se acredite la recepción de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal y por el Gobierno Estatal, para la ejecución de la obra particularmente indicada dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">\$1'179,470.00</p>

RC-OP-JO-005





ASEJ

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

El monto total observado que asciende a la cantidad de \$1'179,470.00, corresponde a lo asentado como erogado en el ejercicio fiscal 2013 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

			<p>Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescatés de Espacios Públicos (PREP) 2013, así como comprobante(s) de su(s) registro(s) en la cuenta pública municipal.</p> <p>d) Acuerdo(s) de Ayuntamiento en donde se apruebe la ejecución de la obra, el monto o techo financiero para su realización; el origen de los recursos municipales; el número y descripción de la partida presupuestal.</p> <p>e) Resolución o dictamen motivado y fundamentado, que justifique la adjudicación de la obra al contratista persona física Arq. Jorge Enrique García Palacios, debidamente signado por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>f) Proyecto ejecutivo de obra (y modificaciones, en su caso), debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>g) Especificaciones técnicas iniciales y complementarias, en su caso, debidamente signadas por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>h) Presupuesto de obra debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>i) Programa calendarizado integral de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>j) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos, presentado por el contratista al cual se le adjudicó la obra, debidamente signadas por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>k) Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, debidamente signado por el contratista persona física Arq. Jorge Enrique García Palacios y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>l) Fianza de garantía del anticipo otorgado.</p> <p>m) Fianza de garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>n) Estimaciones de obra pagadas bajo el concepto de anticipos y finiquito, el primer "anticipo" del 15%, mediante la factura número 1214 de fecha 01 de octubre de 2013, folio número 396, orden de pago número B749730, de la cuenta pública del mes de octubre del ejercicio fiscal auditado, con un importe de \$176,920.49; el segundo "anticipo" del 15%, mediante la factura número 1215 de fecha 07 de noviembre de 2013, folio número 336, orden de pago número</p>
--	--	--	--

RC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>B933385, de la cuenta pública del mes de noviembre del ejercicio fiscal auditado con un importe de \$176,920.49: el tercer "anticipo" del 40%, mediante la factura número 1218 de fecha 03 de diciembre de 2013, folio número 638, orden de pago folio número 632, de la cuenta pública del mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado con un importe de \$471,788.00; y el "finiquito" del 30%, mediante la factura número 1219 de fecha 18 de diciembre de 2013, folio número 655, orden de pago folio número 654, de la cuenta pública del mes de diciembre del ejercicio fiscal auditado con un importe de \$353,841.02 conteniendo cada una de ellas: factura, carátula contable, cuerpo de la estimación, números generadores de volúmetras de obra ejecutada especificando detalladamente cada uno de los conceptos ejecutados reportados: clave y nombre del concepto, unidad, medidas y espesores, cálculos y resultados, croquis de localización y referencias a eje de proyecto/cadenamientos, secciones transversales y longitudinales, reportes de laboratorio de mecánica de suelos y/o de materiales, memoria fotográfica con pies de foto, del proceso cronológico constructivo de los conceptos asentados como realizados en la estimación correspondiente, etc.; documentos todos ellos debidamente signados por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables, por un importe total de \$1'179,470.00.</p> <p>o) Bitácora de obra, donde se hayan registrado todos los eventos relacionados con ésta, desde el inicio hasta su terminación; que las hojas se encuentren debidamente foliadas y contengan las firmas del contratista de la obra y de los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>p) De proceder, deberá acompañar solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) las(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>q) De proceder, deberá acompañar convenio(s) de diferimiento en el plazo de entrega de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>r) De proceder, deberá acompañar programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de entrega de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p>
--	--	--	---

RC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>s) Acta circunstanciada de terminación de obra, debidamente signada por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>t) Acta de entrega-recepción, debidamente signada por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>u) Finiquito de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>v) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra pública celebrado, debidamente signada por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>w) Fianza de garantía por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades derivadas de la obra pública concluida.</p> <p>x) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados durante el periodo señalado del ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$1'179,470.00.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 21 fracciones IV, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p>
--	--	--	---

RC-OP-JO-005

[Handwritten signatures and initials]





ASEJ

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

P O D E R L E G I S L A T I V O

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

OBSERVACIÓN:	CTA. CONTABLE:	NOMBRE DE LA OBRA:		IMPORTE DE LA OBSERVACIÓN:
No. 2	1235	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EL PARQUE JIMÉNEZ		\$2'088,004.80
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:	
<p>Derivado de la auditoría practicada mediante orden de vista número 4411/2014 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como del recorrido de inspección física llevado a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Construcción de tanque elevado en el Parque Jiménez, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- La obra quedó contemplada dentro del Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, con una inversión convenida que ascendió a la cantidad de \$1'740,004.00, bajo la siguiente estructura financiera: aportación federal \$435,001.00, aportación estatal \$435,001.00, aportación municipal \$435,001.00 y beneficiarios participantes \$435,001.00; siendo asignada y ejecutada mediante la modalidad de concurso por invitación a la empresa Segli, S.A. de C.V., contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13 por un monto de \$1'740,004.00, con plazo de ejecución del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2013, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$1'740,004.00; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó suficiente documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, ejecución, comprobación, control, seguimiento y terminación; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 73, 75, 181, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>	780 784 788 791	diciembre	<p>A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 21 fracciones VI y VIII, 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 229 y 234 fracción II de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla:</p> <p>De acuerdo a lo manifestado en el punto número 1, copia fiel certificada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Acuerdo(s) de Ayuntamiento en donde se apruebe la ejecución de la obra, el monto o techo financiero para su realización; el origen de los recursos municipales; el número y descripción de la partida presupuestal.</p> <p>b) Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, para la obra particularmente observada, debidamente signado por los funcionarios públicos que en él intervinieron (firmas completas).</p> <p>c) Recibos de ingresos a la Hacienda Municipal y estados de cuenta de instituciones bancarias en donde se acredite la recepción de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal (\$435,001.00.00), por el Gobierno del Estado (\$435,001.00.00) y por los beneficiarios participantes (\$435,001.00.00), para la ejecución de la obra particularmente indicada dentro del Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, así como comprobantes de su(s) registro(s) en la cuenta pública municipal.</p> <p>d) En su caso, Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual el cuerpo edilicio aprueba y autoriza que la aportación que correspondería haber efectuado a los beneficiarios participantes de la obra de referencia, por un importe de \$435,001.00, se efectúe con recursos provenientes de las arcas públicas municipales.</p> <p>e) Oficio de validación (aprobación) del proyecto ejecutivo de la obra</p>	

RC-OP-JO-005



<p>2.- Se señala en la cláusula tercera del contrato de referencia, que el plazo de ejecución estipulado era del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; sin embargo, en la hoja de bitácora de la semana del 10 al 15 de marzo de 2014, se indica que a esa fecha "se entrega y recibe la obra", por lo que a la falta de prórrogas, recalendanzación, convenio de diferimiento en el plazo de ejecución contratado, acta de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato respectivo, procede la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, fianza número 88198573 00000 0000 de la afianzadora Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., en los términos de las cláusulas primera, segunda, tercera, octava, novena, vigésima novena, trigésima, trigésima primera y trigésima segunda, del contrato de obra referido; y en los artículos 48 fracción II, 52, 64 fracción VII y 75 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; por lo que se observa un importe de \$348,000.80.</p>		<p>observada, emitido por la dependencia normativa estatal Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOF); y si así fue el caso, por el ente normativo federal correspondiente.</p> <p>f) Invitaciones a las empresas a participar en el concurso por invitación para la ejecución de la obra observada y sus contestaciones.</p> <p>g) Acta de la junta de aclaraciones del concurso por invitación, debidamente signada por los contratistas participantes y los funcionarios públicos municipales responsables que en ella intervinieron.</p> <p>h) Acta de la visita al sitio de la obra del concurso por invitación, debidamente signada por los contratistas participantes y los funcionarios públicos municipales responsables que en ella intervinieron.</p> <p>i) Bases de licitación del concurso por invitación.</p> <p>j) Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debidamente signada por los contratistas participantes y los funcionarios públicos municipales responsables que en ella intervinieron.</p> <p>k) Paquetes de las propuestas técnica y económica del contratista ganador del concurso por invitación, Segli, S.A. de C.V.</p> <p>l) Registro vigente en el padrón de contratistas de la empresa ganadora del concurso por invitación, Segli, S.A. de C.V.</p> <p>m) Proyecto ejecutivo de obra (y modificaciones, en su caso), documental(s) debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>n) Términos de referencia y especificaciones técnicas iniciales y complementarias, en su caso, debidamente signadas el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>o) Programa calendarizado integral de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>p) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativos a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos contratados presentados dentro de su propuesta por el contratista al cual se le adjudicó la obra, Segli, S.A. de C.V., debidamente signadas por el representante legal del contratista y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>q) Fianza de garantía del anticipo otorgado al contratista de la obra, Segli, S.A. de C.V., por la cantidad de \$451,733.00.</p> <p>r) Estimaciones de obra conteniendo cada una de ellas: factura,</p>
<p>3.- Mediante la modalidad de concurso por invitación, el H. Ayuntamiento adjudicó la obra observada a la empresa Segli, S.A. de C.V., celebrando para ello el contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13 por un monto de \$1740,004.00; sin embargo, se detectó en la cuenta pública del ejercicio fiscal auditado, la realización con cargo a la obra, sin que mediará la participación del titular del contrato señalado, Segli, S.A. de C.V., del pago a la empresa Comercializadora Garquin, S.A. de C.V., de las facturas números 678 por concepto de "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m³", con un importe de \$451,733.00, folio número 785, orden de pago número B749443; y 699 por concepto de "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m³", con un importe de \$384,805.00, folio número 781, orden de pago número B749444, ambas reportadas en la cuenta pública del mes de diciembre y que suman un monto de \$836,538.00; contraviniendo lo señalado en la cláusula veinte del referido contrato y los artículos 41, 63, 64, 65, 67, 71, 72, 87, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.</p>		
<p>El monto total observado que asciende a la cantidad de \$2'088,004.80, de los cuales \$1740,004.00 corresponde a lo asentado como erogado en el ejercicio fiscal 2013 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmete por el H. Ayuntamiento; y \$348,000.80 a las sanciones o penalizaciones que debieron ser impuestas al contratista por incumplimiento</p>		

RC-OP-JO-005



en tiempo y atraso en la entrega de la obra: concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.

NOTA: La aclaración, presentación y solventación de la documentación requerida al ente público auditado para el punto número 1, no lo exime de comprobar que han sido aplicadas las sanciones o penalizaciones al contratista por incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, señaladas en el punto número 2, por un importe de \$348,000.80; cantidad que persistirá hasta en tanto se efectúe y aporte la respectiva justificación y comprobación analítica-documental indicada en el punto/inciso correspondiente.

			<p>carátula contable, acreditación de la amortización proporcional del anticipo otorgado, cuerpo de la estimación, números generadores de volúmetras de obra ejecutada especificando detalladamente cada uno de los conceptos ejecutados reportados: clave y nombre del concepto, unidad, medidas y espesores, cálculos y resultados, croquis de localización y referencias a eje de proyecto/cadenamientos, secciones transversales y longitudinales, reportes de laboratorio de mecánica de suelos y/o de materiales, memoria fotográfica con pies de foto, del proceso cronológico constructivo de los conceptos asentados como realizados en la estimación correspondiente, etc.; documentos todos ellos debidamente signados por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables, por un importe de \$1'740,004.00.</p> <p>s) Bitácora de obra, donde se hayan registrado todos los eventos relacionados con ésta, desde el inicio hasta su terminación; que las hojas se encuentren debidamente foliadas y contengan las firmas del contratista de la obra o su representante facultado y de los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>t) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$1'740,004.00.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado en el punto número 2, copia fiel certificada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Solicitudo(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) la(s) solicitudo(es) por el contratista de la obra Segli, S.A. de C.V. y la(s) autorización(es) por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>b) Convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado(s) por el representante legal del contratista Segli, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>c) Programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de ejecución de la obra, debidamente signado por el representante legal del contratista Segli, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>d) Acta circunstanciada de terminación de obra, debidamente signada</p>
--	--	--	--

RC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>e) Acta de entrega-recepción, debidamente signada por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>f) Finiquito de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>g) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidas por las partes en el contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13, debidamente signada por el representante legal del contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>h) Fianza de garantía por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades derivadas de la obra pública concluida.</p> <p>i) En su caso, soporte comprobatorio que fundamente y justifique fehacientemente que el ente público municipal auditado ha iniciado los procedimientos resarcitorios tendientes a la ejecución efectiva de la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento del contrato y/o sanciones que debieron ser aplicadas al contratista por un importe de \$348.000.80, referentes a la inobservancia en los plazos de ejecución y entrega de los trabajos estipulados en el contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13 de fecha 26 de noviembre de 2013, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, y la empresa Segli, S.A. de C.V., fianza número 88198573 00000 0000 de la afianzadora Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., por la oportuna ejecución y entrega de los trabajos pactados y demás responsabilidades derivadas del contrato mencionado.</p> <p>j) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de las sanciones o penalizaciones que debieron ser aplicadas al contratista Segli, S.A. de C.V. por concepto de incumplimiento en tiempo y atraso en la entrega de la obra, por un importe de \$348.000.80.</p> <p>a) De acuerdo a lo manifestado en el punto número 3, copia fiel certificada de la siguiente documentación:</p> <p>Convenio modificatorio de reducción en monto contratado, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco y la empresa Segli, S.A.</p>
--	--	--	--

RG-OP-JO-005



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>de C.V., respecto del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13, debidamente signado por el representante legal del contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>b) Acuerdo de Ayuntamiento, dictamen o resolución, en donde se apruebe la modificación del monto contratado con la empresa Segli, S.A. de C.V., respecto del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES TUR-01/13, a efecto de contratar directamente el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, la ejecución de la "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m3", con la empresa Comercializadora Garquin, S.A. de C.V., por un monto de \$836,538.00; documento(s) debidamente signado(s) por los servidores públicos municipales responsables.</p> <p>c) Dictamen o resolución de adjudicación directa de la obra denominada "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m3" en favor de la empresa Comercializadora Garquin, S.A. de C.V., por un monto de \$836,538.00, debidamente signado por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>d) Presupuesto de obra debidamente signado por el representante legal del contratista de la obra Comercializadora Garquin, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>e) Programa calendarizado integral de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>f) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativos a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos, presentado por el contratista al cual se le adjudicó la obra, debidamente signadas por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>g) Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, relativo a la ejecución de la "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m3", por un monto de \$836,538.00, debidamente signado por el representante legal del contratista de la obra Comercializadora Garquin, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>h) Fianza de garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>i) Estimaciones de obra correspondientes a los pagos realizados a la empresa Comercializadora Garquin, S.A. de C.V. mediante las</p>
--	--	--	--

RC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>facturas números 678, con un importe de \$451,733.00, folio número 785, orden de pago número B749443; y 699, con un importe de \$384,805.00, folio número 781, orden de pago número B749444, por concepto de "Obra civil y montaje de un tanque elevado para agua potable con capacidad de 180 m³", ambas reportadas en la cuenta pública del mes de diciembre, conteniendo cada una de ellas: carátula contable, cuerpo de la estimación, números generadores de volúmetrias de obra, especificando detalladamente de cada uno de los conceptos ejecutados reportados: clave y nombre del concepto: unidad, medidas y espesores, cálculos y resultados; croquis y referencias a eje de proyecto, memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto del proceso constructivo de la obra ejecutada correspondiente a cada estimación; documentos todos ellos debidamente signados por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables, que suman un monto de \$836,538.00.</p> <p>j) Bitácora de obra, donde se hayan registrado todos los eventos relacionados con esta desde su inicio hasta su terminación, asentando en todas las notas los sucesos presentados en el desarrollo de la obra y su proceso constructivo, pruebas de calidad, instrucciones al contratista, respuestas, etc.; que las hojas se encuentren foliadas y contenga las firmas autorizadas tanto de los servidores públicos responsables del ente auditado, como del contratista de la obra o su representante autorizado.</p> <p>k) Minuta de terminación de obra, debidamente signada por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>l) Acta de entrega-recepción de obra, debidamente signada por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>m) Finiquito de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>n) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado correspondiente, debidamente signada por el representante legal del contratista de la obra Comercializadora Garquin, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>o) Fianza por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades derivadas de la obra pública concluida.</p>
--	--	--	--

RC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>p) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados durante el periodo fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$836,538.00.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 21 fracciones IV, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 71, 72, 73, 75, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p>	
<p>OBSERVACIÓN: No. 3</p>	<p>CTA. CONTABLE: 1235</p>	<p>NOMBRE DE LA OBRA: COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS CALLES PRIMAVERA, ROSA MORADA, LAUREL Y ENCINO, DEL FRACCIONAMIENTO CAMICHINES</p>	<p>IMPORTE DE LA OBSERVACIÓN: \$1,500,000.00</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Derivado de la auditoría practicada mediante orden de visita número 4411/2014 a la obra pública realizada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la documentación aportada por el ente auditado, así como del recorrido de inspección física llevado a cabo por el personal comisionado, correspondiente a la obra: Colocación de pavimento asfáltico en las calles Primavera, Rosa Morada, Laurel y Encino, del Fraccionamiento Camichines, se observó lo siguiente:</p>	<p>FOLIO(S) o PÓLIZA(S): 408 412 416</p>	<p>MES(ES): Junio</p>	<p>RELACION Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA: A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos 21 fracciones VI y VIII, 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 229 y 234 fracción II de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación se detalla: De acuerdo a lo manifestado en el punto número 1, copia fiel</p>	

RG-OP-JO-005



<p>1.- La obra quedó contemplada dentro del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, a través del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FOPEDEP), con una inversión convenida que ascendió a la cantidad de \$1'500,000.00, 100% recursos federales, siendo adjudicada y ejecutada por la empresa Constructora Corevi, S.A. de C.V., contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número TUX-04 MAYO-T-13 de fecha 20 de mayo de 2013, por un monto de \$1'500,000.00; presentando una erogación durante el ejercicio fiscal 2013, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad de \$1'500,000.00; constatando el personal comisionado al momento de la visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que esta se encontraba concluida y en operación; sin embargo, el ente auditado no proporcionó suficiente documentación que permitiese verificar diversos factores que intervinieron en su aprobación, ejecución, comprobación, control, seguimiento, terminación y finiquito; contraviniendo con ello lo señalado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>El monto total observado que asciende a la cantidad de \$1'500,000.00, corresponde a lo asentado como erogado en el ejercicio fiscal 2013 para la obra de referencia y no debidamente sustentado documentalmente por el H. Ayuntamiento; concluyéndose que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, lineamientos, normas, reglas de operación, especificaciones, reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes manifestado.</p>			<p>certificada de la siguiente documentación:</p> <p>a) Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, a través del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FOPEDEP), para la obra de referencia, debidamente signado por los funcionarios públicos responsables que en él intervinieron (firmas completas).</p> <p>b) Recibos de ingresos a la Hacienda Municipal y estados de cuenta de institución bancaria en donde se acredite la recepción de los recursos transferidos por el Gobierno Federal y/o Estatal, por un monto de \$1'500,000.00, en el marco del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, a través del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FOPEDEP), para la obra de referencia, así como comprobantes de su registro en la cuenta pública municipal.</p> <p>c) Resolución o dictamen motivado y fundamentado, que justifique la adjudicación de la obra a la empresa Constructora Corevi, S.A. de C.V. debidamente signado por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>d) Proyecto ejecutivo de obra (y modificaciones, en su caso), debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>e) Especificaciones técnicas iniciales y complementarias, en su caso, debidamente signadas por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>f) Programa calendarizado integral de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>g) Tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de obra, debidamente signadas por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>h) Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número TUX-04 MAYO-T-13 de fecha 20 de mayo de 2013.</p>
---	--	--	--

BC-OP-JO-005





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

			<p>debidamente signado por el representante legal del contratista Constructora Corevi, S.A. de C.V. y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>i) Fianza de garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>j) Estimaciones de obra conteniendo cada una de ellas: factura, carátula contable, acreditación de la amortización proporcional del anticipo otorgado, cuerpo de la estimación, números generadores de volúmetrias de obra ejecutada especificando detalladamente cada uno de los conceptos ejecutados reportados: clave y nombre del concepto, unidad, medidas y espesores, cálculos y resultados, croquis de localización y referencias a eje de proyecto/cadenamientos, secciones transversales y longitudinales, reportes de laboratorio de mecánica de suelos y/o de materiales, memoria fotográfica con pies de foto, del proceso cronológico constructivo de los conceptos asentados como realizados en la estimación, etc.; documentos todos ellos debidamente signados por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables, por un importe de \$ 1'500,000.00.</p> <p>j) Bitácora de obra, donde se hayan registrado todos los eventos relacionados con ésta, desde el inicio hasta su terminación; que las hojas se encuentren debidamente foliadas y contengan las firmas del contratista de la obra y de los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>m) De proceder, deberá acompañar solicitud(es) y autorización(es) de prórroga(s) debidamente fundamentada(s), signada(s) las(s) solicitud(es) por el contratista de la obra y la(s) autorización(es) por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>n) De proceder, deberá acompañar convenio(s) de diferimiento en el plazo de entrega de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>o) De proceder, deberá acompañar programa de obra del (los) convenio(s) de diferimiento en el plazo de entrega de la obra, debidamente signado(s) por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>p) Acta circunstanciada de terminación de obra, debidamente signada por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>q) Acta de entrega-recepción, debidamente signada por el contratista</p>
--	--	--	---

RC-OP-JO-005



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

		<p>r) de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables. Finiquito de obra, debidamente signado por el contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>s) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra pública celebrado, debidamente signada por el representante legal del contratista de la obra y por los funcionarios públicos municipales responsables.</p> <p>t) Fianza de garantía por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades derivadas de la obra pública concluida.</p> <p>u) De proceder, copia del recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal, relativo al reintegro de los recursos municipales erogados en exceso durante el ejercicio fiscal auditado y no sustentados documentalmente por el ente público para la mencionada obra, por un importe de \$1'500,000.00.</p>	<p>Lo anterior en cumplimiento con los artículos 21 fracciones IV, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 19, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65, 181, 186, 187, 188, 200, 211, 214, 215, 218, 219, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.</p>
<p>MONTO TOTAL DE LAS OBSERVACIONES:</p>	<p>\$4'767,474.80</p>	<p>(CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)</p>	

RC-OP-JO-005



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA

Por lo que con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación, para el desahogo del presente pliego de observaciones, apercibido de que en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones respectivas, se hará acreedor a las sanciones correspondientes y se presumirán ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el Informe Final de Auditoría con base en la documentación e información existente.

ING. GENARO JIMÉNEZ ÁVALOS
AUDITOR

ING. JOSÉ LUIS GARNICA LÓPEZ
AUDITOR

ING. VÍCTOR MANUEL FARIAS CALOCA
SUPERVISOR

ING. JORGE BARRAGÁN JALOMO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jalisco, a 06 de octubre de 2014.



LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ING. FEDERICO PÉREZ GARDUÑO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C.P. JOSÉ LUIS CÁRDENAS IBÁÑEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



RC-OP-JO-005

